

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 27 de ABRIL 2018

VISTO:

El Memorando N° 181-2018-J/INEN, de fecha 27 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

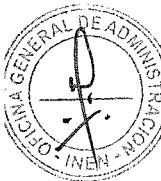
Que, mediante Resolución Jefatural N° 192-2018-J/INEN, de fecha 25 de abril de 2018, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de abril de 2018, se designó como Sub Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Médico Cirujano Gustavo Javier SARRIA BARDALES, Nivel F-5;

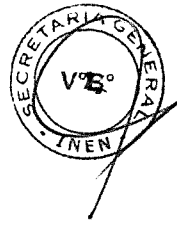
Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, en virtud de las atribuciones y competencias, propias del cargo de Sub Jefe Institucional y en cumplimiento de sus deberes de representación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, lo cual implica su ausencia in situ; corresponde, a fin de no interrumpir el normal desarrollo de sus funciones, encargar al M.C. Francisco Enrique Manuel BERROSPI ESPINOZA, las funciones inherentes al cargo referido;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las atribuciones conferidas por la Resolución





Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del cargo de Sub Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en ausencia de su titular, al M.C. Francisco Enrique Manuel BERROSPI ESPINOZA, desde el 28 de abril al 13 de mayo de 2018, encargatura que deberá cumplir en adición a sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita una copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dr. EDUARDO TOMÁS PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

